

Santiago, 16 de noviembre de 2021

Señor
Emanuel Ibarra Soto
Fiscal
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

REF.: Resolución Exenta N°3/Rol F-083-2021, de 5 de noviembre de 2021, que previo a proveer, incorpora observaciones al programa de cumplimiento presentado por CESMEC S.A.

MAT.: Solicita ampliación de plazo.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en relación a la Resolución Exenta de la referencia (en adelante "Res. Ex. N°3"), la que, en el marco del procedimiento sancionatorio seguido por la Superintendencia del Medio Ambiente bajo el Rol F-083-2021 en contra de mi representada, CESMEC S.A., incorporó observaciones al programa de cumplimiento presentado por ésta.

Así, en el Resuelvo III. de la Res. Ex. N°3, esta autoridad confirió 5 días hábiles a mi representada, contados desde la notificación de la resolución, para incluya las observaciones consignadas en el Resuelvo II, respecto del programa de cumplimiento presentado.

En atención a la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales necesarios que mi representada presentará, solicito a Ud., dentro de plazo y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que pueda **ampliar dicho plazo por 2 días hábiles adicionales, contados desde el vencimiento del plazo original.**

Sin otro particular, se despide atentamente,

Edesio Carrasco Quiroga
pp. CESMEC S.A.